

39919

Quito, 10 de noviembre de 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

EXP.

De mis consideraciones:

Yo, MIGUEL ANGEL TIXILIMA IBADANGO con numero de cedula 1001402203 ,como representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS TRANSNANTEÑOS S.A , por medio de la presente hago el ingreso de la POSESION EFECTIVA del accionista que fue en vida el señor HONORIO FLORES CHIZA con numero de cedula 1001432648 para que pueda ser registrado en los libros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, INCUBADORAS Y SEGUROS
Miguel Ibadango
REGISTRO DE SOCIEDADES

Miguelato

Miguel Ibadango

MIGUEL ANGEL TIXILIMA IBADANGO

C.I. 100140220-3

R.L.



0997706731

Registrado la posesión efectiva
11-11-2015

PROINDIVISO, de dejó los siguientes bienes inmuebles y beneficios: 1) Acciones y derechos equivalentes a las dos terceras partes fincadas sobre un lote de terreno situado en el sector rural de la parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura; adquirido por el causante y la cónyuge sobreviviente señora Blanca Lastenia Caragulla, por compra al señor Segundo Honorio Flores Farinango y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Urcuqui, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, el cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el once de marzo de mil novecientos noventa y siete bajo la partida número 197; 2) Un lote de terreno situado en el sector urbano de la parroquia Andrade Marín del Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, adquirido por compra al señor Manuel Mesías Moreta Moreta y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Antonio Ante, el tres de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número 368; 3) Un inmueble situado en el sector urbano de la parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, adquirido por Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, dictada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Imbabura, el tres de febrero del dos mil, protocolizada ante el Notario del Cantón Urcuqui, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, el uno de marzo del dos mil, inscrita el catorce de marzo del dos mil, bajo la partida número 213; 4) Un vehículo de las siguientes características: Placa: IAA1206, MARCA: MAZDA; CLASE; CAMIONETA; TIPO; CABINA SIMPLE; AÑO FABRICACION; 2011; MODELO: BT-50 CS 4X2 STD GAS 2.2. FL; MOTOR NO. F2870239; CHASIS NO. 8LFUNY02FBM001389; 5) Las acciones y derechos de la Compañía de Transportes "TRANSANTEÑOS C.A.", 6) Todos los beneficios de ECUAPRIMAS CIA. LTDA., con el respaldo de HUMANA-UNACEM-ECUADOR; todos los beneficios en general en especial los otorgados por las siguientes instituciones: Banco Pichincha de la cuentas de ahorros y corriente: números: 3502367600 y 2200120905; de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio, Sucursal Atuntaquí, cuenta número 030201014053; Cooperativa de Ahorro y Crédito Huayco Pungo Limitada cuenta de ahorros número: 310006446; Banco Pacífico cuenta de ahorros



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON IBARRA

número 1044166125; todos los beneficios otorgados por la Empresa UNACEM, antes se llamaba LAFARGE; los beneficios de Montepío, fondos de reserva; fondos de Cesantía, y todos los beneficios otorgados por el IESS; los beneficios otorgados por GENESIS Administradora de Fondos y demás. En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; Yo, la Notaria, concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes inmuebles y beneficios detallados anteriormente; dejados por el causante señor **HONORIO FLORES CHIZA**, a favor de sus hijos: OMAR BAYRON, JESSICA LISETH, ALEX IVAN, RICHARD GEOVANNY, HENRY BLADIMIR FLORES CARAGULLA, y el menor de edad EDGAR HONORIO FLORES CARAGULLA, y de la cónyuge sobreviviente señora BLANCA LASTENIA CARAGULLA, en sus calidades de únicos, y como tales herederos universales, sin perjuicio de los derechos de terceros. La presente Acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. De todo lo que doy fe.-



Blanca Lastenia Caragulla
SRA. BLANCA LASTENIA CARAGULLA
c.c. 1001798626



Sandra Rocio Castillo Paguay
DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



Factura: 002-002-000007550

20151001002P03746

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151001002P03746					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARAGULLA BLANCA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001798626	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





FACTURA: 002-002-000007550 Fecha Emisión: 26-08-2015
Número de Autorización: 2608201515355504011385240018553934874
Fecha de Autorización: 26-08-2015
Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



2608201501040113852400120020020000075500000758319

Emisor: DRA. SANDRA CASTILLO PAGUAY	Cliente: BLANCA LASTENIA CARAGULLA
RUC: 0401138524001	CEDULA: 1001798626
Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA	Dirección: GENERAL ENRIQUEZ Y ELOY ALFARO
Teléfono: 062601850	Celular: 0997706731
Obligado a contabilidad: no	Email: lambagaa@hotmail.com

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA 12%	Total
-		CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA A PETICIÓN DE PARTE	1	5.00	0.00	0.60	5.60
-		DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	1	17.70	0.00	2.12	19.82

Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA	PROTOCOLO: P03746
NÚMERO DE LIBRO: 20151001002P03746	Temporal: 7583

Subtotal:	22.70
Descuento:	0.00
IVA 12%:	2.72
Total:	25.42

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/20/285781>

Contáctenos en 1800-850 850 o <http://www.hermes.ec>





NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON IBARRA

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGA: SRA. BLANCA LASTENIA CARAGULLA Y OTROS

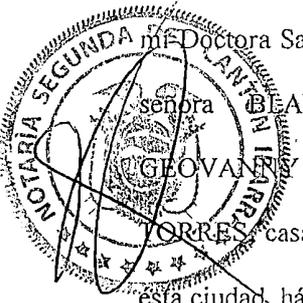
POR CUANTIA: INDETERMINADA.

Escritura No. 2015-10-01-002-P03746

Factura No. 002-002-000007550

DI UNA COPIA

En la ciudad de Ibarra, hoy día Miércoles, veinte y seis de Agosto del año dos mil quince, ante



la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparecen la

señora BLANCA LASTENIA CARAGULLA, viuda, y los testigos señores JOSE GLOVANNI MERA FERNANDEZ, casado, y MARIELA ELIZABETH JIMENEZ TORRES, casada, todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en

esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que han

convenido hacer la presente declaración juramentada para solicitar la Posesión Efectiva sobre

los bienes inmuebles y beneficios. Al efecto juramentados que fueron en legal forma,

advertidos de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad con claridad y

exactitud dicen: "SEÑORITA NOTARIA: Yo, BLANCA LASTENIA CARAGULLA,

mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad y

cantón Ibarra, comparezco ante usted con la siguiente petición de POSESION EFECTIVA:

De la partida de defunción que acompaño se desprende que mi cónyuge señor HONORIO

FLORES CHIZA, quien falleció en su estado civil de casado, el dieciséis de Agosto del dos

mil quince, en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, provincia de Pichincha, sin dejar

DRA. SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY

testamento, quedando como únicos herederos sus hijos: OMAR BAYRON, JESSICA LISETH, ALEX IVAN, RICHARD GEOVANNY, HENRY BLADIMIR FLORES CARAGULLA, y el menor de edad EDGAR HONORIO FLORES CARAGULLA, y la cónyuge sobreviviente señora BLANCA LASTENIA CARAGULLA; conforme se desprende de las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción, las mismas que se adjuntan como documentos habilitantes. A su deceso, mi recordado cónyuge señor HONORIO FLORES CHIZA, dejó los siguientes bienes inmuebles y beneficios: 1) Acciones y derechos equivalentes a las dos terceras partes fincadas sobre un lote de terreno situado en el sector rural de la parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura; adquirido por el causante y la cónyuge sobreviviente señora Blanca Lastenia Caragulla, por compra al señor Segundo Honorio Flores Farinango y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Urcuqui, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, el cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el once de marzo de mil novecientos noventa y siete bajo la partida número 197; 2) Un lote de terreno situado en el sector urbano de la parroquia Andrade Marín del Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, adquirido por compra al señor Manuel Mesías Moreta Moreta y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario Público del Cantón Antonio Ante, el tres de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número 368; 3) Un inmueble situado en el sector urbano de la parroquia Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, adquirido por Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, dictada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Imbabura, el tres de febrero del dos mil, protocolizada ante el Notario del Cantón Urcuqui, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, el uno de marzo del dos mil, inscrita el catorce de marzo del dos mil, bajo la partida número 213; 4) Un vehículo de las siguientes características: Placa: IAA1206, MARCA: MAZDA; CLASE: CAMIONETA; TIPO: CABINA SIMPLE; AÑO FABRICACION; 2011; MODELO: BT-50





NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON IBARRA

4X2 STD GAS 2.2. FL; MOTOR NO. F2870239, CHASIS NO. 8LFUNY02FBM001389;

5) Las acciones y derechos de la Compañía de Transportes "TRANSANTEÑOS C.A.", 6) Todos los beneficios de ECUAPRIMAS CIA. LTDA., con el respaldo de HUMANA-UNACEM-ECUADOR; todos los beneficios en general en especial los otorgados por las siguientes instituciones: Banco Pichincha de la cuentas de ahorros y corriente: números: 3502367600 y 2200120905; de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio, Sucursal Atuntaqui, cuenta número 030201014053; Cooperativa de Ahorro y Crédito Huayco Pungo Limitada cuenta de ahorros número: 310006446; Banco Pacífico cuenta de ahorros número 1044166125; todos los beneficios otorgados por la Empresa UNACEM, antes se llamaba LAFARGE; los beneficios de Montepío, fondos de reserva; fondos de Cesantía, y todos los beneficios otorgados por el IESS; los beneficios otorgados por GENESIS Administradora de Fondos, y demás. Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y en el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial reformada mediante L.P.CL. RO-S sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito se sirva concederme la **POSESION EFECTIVA**, a favor de los señores: OMAR BAYRON, JESSICA LISETH, ALEX IVAN, RICHARD GEOVANNY, HENRY BLADIMIR FLORES CARAGULLA, y del menor de edad EDGAR HONORIO FLORES CARAGULLA, y de la señora BLANCA LASTENIA CARAGULLA; en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente; por lo tanto herederos únicos y universales. A la presente petición se dará el trámite establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, disposición legal anteriormente citada. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Con la finalidad de que Usted obre con más elementos de juicio, sírvase receptor los testimonios de los señores JOSE GEOVANNY MERA FERNANDEZ, casado, y MARIELA ELIZABETH JIMENEZ TORRES, quienes responderán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.- Nombre, edad, ocupación y más generales de Ley.- **A LA PRIMERA.-**



Sin generalidades de Ley.- 2.- Diga el testigo si es verdad que Usted conoció a quien en vida se llamó señor **HONORIO FLORES CHIZA**, quien falleció en su estado civil de casado, el dieciséis de Agosto del dos mil quince, en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.-- **A LA SEGUNDA.**- Si es verdad que conocía quien en vida fue señor **HONORIO FLORES CHIZA**, quien falleció en su estado civil de casado, el dieciséis de Agosto del dos mil quince, en la parroquia Otón, Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.-

3.- Diga cómo es verdad, que al fallecimiento del señor **HONORIO FLORES CHIZA**, quedaron todos los bienes inmuebles y beneficios detallados anteriormente. **A LA TERCERA.**- Si es verdad que al fallecimiento del señor **HONORIO FLORES CHIZA**, quedaron todos los bienes inmuebles y beneficios detallados anteriormente.- 4.- La razón de sus dichos.- **A LA CUARTA.**- La razón de sus dichos dan las testigos porque sabemos y nos consta lo preguntado; y leída que le fue la presente Acta a los comparecientes, aquellos se firman y se ratifican firmando para constancia en unión de acto, con el Señor Notario, quienes darán cuenta de todo lo mencionado anteriormente. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Adjunto documentos de ley. Por ser justo y legal mi pedido encarezco atenderlo. Atentamente, Firmo con mi Defensor. Firmado) Dr. Segundo Tarquino Angamarca. ABOGADO. Matrícula número 10-2001-21 del Foro de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que las comparecientes lo aprueban en todo. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí la Notaria, a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-





NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN IBARRA

Blanca Lastenia Caragulla
SRA. BLANCA LASTENIA CARAGULLA
C.C. 1001798626



Jose Mera
SR. JOSE GEOVANNY MERA FERNANDEZ
C.C. 130832107-2



Mariela Elizabeth Jimenez Torres
MARIELA ELIZABETH JIMENEZ TORRES
C.C. 100265384-6



Sandra Rocio Castillo Paguay
DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 045 - 000003 - 27

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón ANTONIO ANTE, parroquia ATUNTAQUI, el día de hoy, 17 DE AGOSTO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HONORIO FLORES CHIZA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 49 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón CAYAMBE, parroquia OTON, 16 DE AGOSTO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA CEREBRAL, FRACTURA DE CRANEO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. MERCY ELENA MARTINEZ.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: BLANCA LASTENIA CARAGULLA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO HONORIO FLORES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DOLORES CHIZA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JESSICA LISETH FLORES CARAGULLA, cédula/pasaporte No. 1003820212, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

FALLECIDO ECUATORIANO CON CEDULA 1001432648 SOLICITA LA INSCRIPCION SU HIJA RESPONSABLE, DRA. MERCY ELENA MARTINEZ, N-9815

Firma del Solicitante

JESSICA LISETH FLORES CARAGULLA



Firma del delegado

WASHINGTON NESTOR FLORES GUEVARA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
CAYAMBE, 16 DE AGOSTO DE 2015

Impreso por: WFLORES, ANTONIO ANTE, 17 DE AGOSTO DE 2015

000008855100

[] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
[] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
[] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0480

Año..... Tome..... Pag..... Acta.....
Días Días Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se conserva en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

11-08-2015



ESPECIE VALORADA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton ANTONIO ANTE ***** correspondiente a 1987 Tomo 2-1 Pagina 15, Acta 435 ; consta la inscripción de: FLORES CARAGULLA OMAR BAYRON

nacido en: ATUNTAQUI **, Canton: ANTONIO ANTE ***** Provincia de IMBABURA *****; el DOS ***** de OCTUBRE * de MIL NOVECIENTOS OCHENTAISIETE * ;HIJO de: HONORIO FLORES nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: BLANCA LASTENIA CARAGULLA nacionalidad ECUATORIANA *****.

ANTONIO ANTE ***** a, 17 de AGOSTO ** del 2015.

Cedula: 100296792-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Formulario Único de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0480

Año..... Tomo..... Pág..... Acta..... Ors Divs Mudo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL JEFATURA CANTONAL JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN
 RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
 DATOS DE FILIACION
 DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

0309883





DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ANTONIO ANTE*****
correspondiente a 1990 Tomo 1- Pagina 195, Acta 195 ; consta
la inscripcion de: FLORES CARAGULLA JESSICA LISETH



nacido en: ATUNTAQUI **, Canton: ANTONIO ANTE*****
Provincia de IMBABURA*****; el TREINTA *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA ***** ;HIJA de: FLORES HONORIO
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CARAGULLA BLANCA LASTENIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

ANTONIO ANTE***** a, 17 de AGOSTO ** del 2015.

Cedula: 100382021-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

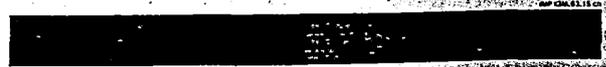
Formulario General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0480
Año..... Mes..... Pag..... Acta.....
Días Días Mixto

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se encuentra en el archivo:
Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

0309881





DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton ANTONIO ANTE ***** correspondiente a 1992 Tomo 1- Pagina 270 , Acta 270 ; consta la inscripcion de: FLORES CARAGULLA ALEX IVAN

nacido en: ATUNTAQUI **, Canton: ANTONIO ANTE ***** Provincia de IMBABURA *****; el QUINCE **** de JUNIO *** de MIL NOVECIENTOS NOVENTAIDOS *** ;HIJO de: HONORIO FLORES nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: BLANCA LASTENIA CARAGULLA nacionalidad ECUATORIANA *****.

ANTONIO ANTE ***** a, 17 de AGOSTO ** del 2015.

Cedula: #100349903-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0480

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Días Días Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0309878





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ANTONIO ANTE*****
correspondiente a 1994 Tomo 2- Pagina 42 , Acta 450 ; consta
la inscripcion de: FLORES CARAGULLA RICHARD GEOVANNY

nacido en: ATUNTAQUI ** , Canton: ANTONIO ANTE*****
Municipio de IMBABURA*****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ; HIJO de: HONORIO FLORES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BLANCA EUSTENIA CARAGULLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

ANTONIO ANTE***** a, 17 de AGOSTO ** del 2015.

Cedula: 100382018-8



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

[Handwritten signature]

No. 0480

Año..... Fons..... Pag..... Acta.....
Dias Mts Anos

C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que respectivamente:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Handwritten signature]

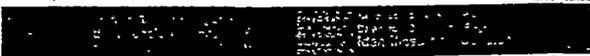
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRA:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

0309876





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton ANTONIO ANTE correspondiente a 1997 Tomo 1- Pagina 132 , Acta 132 ; consta la inscripcion de: FLORES CARAGULLA HENRY BLADIMIR

nacido en: ATUNTAQUI **, Canton: ANTONIO ANTE, Provincia de IMBABURA; el DIEZ de ABRIL de MIL NOVECIENTOS NOVENTA SIETE * ; HIJO de: HONORIO FLORES nacionalidad ECUATORIANA; y de: BLANCA LASTENIA CARAGULLA nacionalidad ECUATORIANA.

ANTONIO ANTE a, 17 de AGOSTO del 2015.

Cedula: 100382020-4



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0480

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts Dms Mixto

CERTIFICO

Que es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
 - DEFUNCION
 - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0309874





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ANTONIO ANTE *****
correspondiente a 2004 Tomo 1- Pagina 72 , Acta 72 ; consta
la inscripcion de: FLORES CARAGULLA EDGAR HONORIO

NOMBRE: SAGRARIO ***** , Canton: IBARRA *****
Provincia de IMBABURA *****; el VEINTIDOS * de ENERO *** del DOS MIL
CUATRO ***** ; HIJO de: HONORIO FLORES
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: BLANCA CARAGULLA
nacionalidad ECUATORIANA *****.

ANTONIO ANTE ***** a, 17 de AGOSTO ** del 2015.

Cedula: 100477452-5



[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0480

Acta No. _____ Tomo _____ Pag. _____ Acta. _____
Causa Mista

C E R T I F I C A D O
Que en virtud de lo que se dispone de acuerdo al Art. 112 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Estados y Personas en concordancia con el Art. 112 de la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se inscribe en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

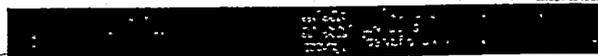
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0309872





GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C75325.

FECHA DE INGRESO: 18/08/2015

FECHA DE ENTREGA: 25/08/2015.

Referencia:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Acciones y derechos equivalentes a las dos terceras partes, sobre un lote de terreno, situado en el sector rural de la parroquia Andrade Marín, de la superficie global de un solar poco más o menos. Linderos generales: **NORTE**, terreno de Celia Solano; **SUR**, camino público; **ORIENTE**, terreno de Natividad Caragulla; **OCCIDENTE**, terreno de Amado Solano.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: Honorio Flores Chiza y Blanca Lasteña Caragulla.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en compra al señor Segundo Honorio Flores Farinango y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario licenciado Milton Chavarrea Vallejos, del cantón Urququí, el 5 de abril de 1995, inscrita el 11 de marzo de 1997, bajo la partida número 197.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 25 de agosto del 2015 ocho a.m.

Responsable: YEPEZ HILDA

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Atuntaqui - Ecuador

Tel: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext.130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de
la Propiedad
Antonio Ante



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C75324
FECHA DE INGRESO: 18/08/2015
FECHA DE ENTREGA: 25/08/2015

Referencia:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno, situado en el sector urbano de la parroquia Andrade Marín, de la extensión de 25 metros de ancho por 103 metros de largo. Linderos: **NORTE**, propiedad de Rafael Cacuango; **SUR**, calle Cristóbal Colón; **ORIENTE**, propiedad de Gladys Eulalia Guevara; **OCCIDENTE**, propiedad de Segundo Achina. Con derecho al uso de dos horas de agua de riego de la acequia Calderón Pilascacho.

2.- PROPIETARIO(S):

Los conyuges: Honorio Flores Chiza y Blanca Lasteña Caragulla.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en compra al señor Manuel Mesías Moreta Moreta y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario señor Arturo Gordillo Vinuesa, el 3 de abril de 1997, inscrita el 12 de mayo de 1997, bajo la partida número 368.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 25 de agosto del 2015 ocho a.m.

Responsable: YEPEZ HILDA

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Atuntaqui - Ecuador

Tel: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext.130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: mpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de
la Propiedad
Antonio Ante



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C75326

FECHA DE INGRESO: 18/08/2015
FECHA DE ENTREGA: 25/08/2015

Referencia:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un inmueble, situado en el sector urbano de la parroquia Andrade Marín, de la superficie 99 m2. Linderos: **NORTE**, calle General Enríquez, en 9 metros; **SUR**, propiedad de María Aguilar, en 9 metros; **ORIENTE**, propiedad de Rafael Balladares, en 11 metros; **OCCIDENTE**, calle Eloy Alfaro, en 11 metros.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor Honorio Flores Chiza y su cónyuge.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, dictada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Imbabura, el 3 de febrero del 2000, protocolizada ante el Notario licenciado Milton Chavarrea Vallejos, del cantón Urcuquí, el 1 de marzo del 2000, inscrita el 14 de marzo del 2000, bajo la partida número 213.

4.- GRAVAMEN S Y OBSERVACIONES:

Soporta el gravamen de una Hipoteca y Prohibición de Enajenar a favor del Banco del Pichincha C.A. según escritura celebrada ante el Notario doctor Carlos Proaño Mera, del cantón Ibarra, el 2 de junio del 2000, inscrita el 7 de junio del 2000.

ATUNTAQUI, 25 de agosto del 2015 ocho a.m.

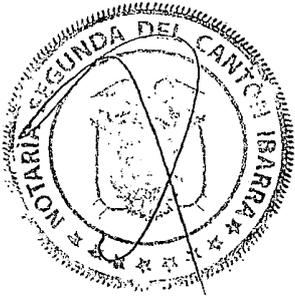
Responsable: YEPEZ HILDA

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



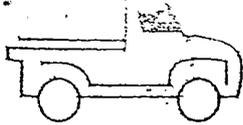
-ORIGINAL-

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
IBARRA	MAZA13630E28L	A1372576
APELLIDOS Y NOMBRES		
FLORES CHIZA HONORIO		
C.C. PASAPORTE AUC.	RESIDENCIA	
1001432648	ATUNTAQUI	
DIRECCION		TELEFONO
ANDRADE MARIN		062908322
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
TRANSANTENOS	01	6306732
AVALUO		
US\$ 19490.00	<i>[Signature]</i>	
TOTAL MATRICULA	C.N.T.T.T.S.V	
US\$ 27.00	IGNACIO GUTIERREZ C.P.T.	



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	FORMULARIO	
FACTURA	C.N.T.T.T.S.V A1372576	
PLACA ACTUAL	2011 D	FECHA MATRICULA
IAA1206	PUBLICO	24/06/2011
MARCA	TIPO	
MAZDA	CAMIONETA	CABINA SI
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2011	BT-50 CS 4X2 STD GAS 2.2 FL	EQUAD
MOTOR	COLOR-1	COLOR-2
F2870239	BLANCO	BLANCO
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	SEÑAL
8LFUNY02FBM001389	MT. G. 2	0.75 T
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
	31/12/2015	2200



TRANSANTEÑOS C.A.

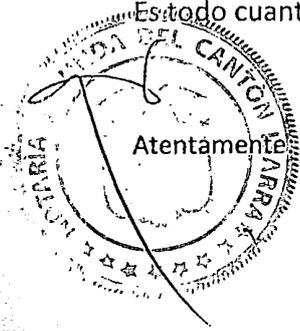
Aprobada mediante Resolución N° 01: Q. H. 3928 Superintendencia de Compañías
Del 02 de Agosto del año 2001 Telf.: 062 908 558. Ruc 1091702440001
Atuntaqui - Ecuador

Atuntaqui, 26 de agosto de 2015.

CERTIFICADO

A petición verbal de la interesada Señora **BLANCA LASTENIA CARAGULLA** con cédula de identidad N°1001798626, certifico que su esposo el señor **HONORIO FLORES CHIZA** quien en vida fue socio activo de nuestra compañía desde el año 2003, la misma que esta ubicada en la parroquia de Andrade Marín en su vehículo con disco N°1.

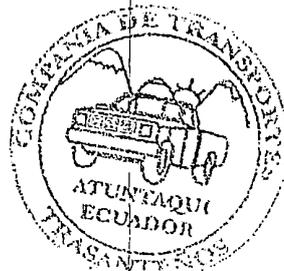
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Lc.: MIGUEL ANGEL TIXILIMA

CC: 100140220-3

GERENTE GENERAL DE TRASANTEÑOS C.A



Ciudadanía
 FLORES CHIZA HONORIO
 IBARBA ANTONIO ANTE
 1968
 1968
 ANTONIO ANTE
 1968

[Handwritten signature]



REN 0213231
 15/08/2013
 BARRA LASTERIA
 TROPE TACRESTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

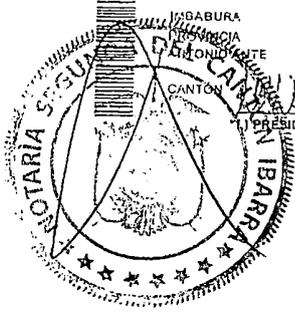
003 - 0083

1001432648

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES CHIZA HONORIO



IBABURA
 PROVINCIA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 D
 MORADE
 MARIN/LOURDES
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

CIUDADANIA D. 190832107-2
MERA FERNANDEZ JOSE GEOVANNY
MANABI/MANTA/MANTA
09 ENERO 1977
001-0022 00022 II
MANABI / PORTOVIJEJO
COLON 1977

Jose Mera
FRENTE DEL EMPLEADO



ESTADISTICA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA AYUDANTE
JOSE PORFIRIO MERA
CONCEPCION A FERNANDEZ
TEARRA 04/11/2009
04/11/2009
REN 1950075
PULGA DEFECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-11-6-2014
011
011 - 0013 1308321072
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERA FERNANDEZ JOSE GEOVANNY

IMBABURA
PROVINCIA
PARRA
CIRCONSCRIPCIÓN 0
SÁN ANTONIO
PARRÓQUIA 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



100

CIUDADANIA: 100265384-6
JIMENEZ TORRES MARIELA ELIZABETH
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
19 SEPTIEMBRE 1977
005-0097 01794 F (E)
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1977

Mariela Jimenez
FIRMADA POR EL TITULAR



ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
LUIS ARTURO JIMENEZ
ANGELA SUSANA TORRES
IBARRA
16/09/2009
16/09/2021

FEN 1754566



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009-0223

NÚMERO DEL CERTIFICADO

1002653846

CÉDULA

JIMENEZ TORRES MARIELA ELIZABETH

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil quince.



Sandra Rocio Castillo Paguay

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil quince.



Sandra Rocio Castillo Paguay

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000007551



20151001002P03747

PROTOCOLIZACIÓN 20151001002P03747

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA	REPRESENTADO POR DRA. SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY	RUC	0401138524001
CARAGULLA BLANCA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001798626

NOTARIO(A) SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



DRA. SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY



FACTURA: 002-002-000007551 Fecha Emisión: 26-08-2015
Número de Autorización: 2608201515363804011385240018553959367
Fecha de Autorización: 26-08-2015
Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



2608201501040113852400120020020000075510000758411

Emisor: DRA. SANDRA CASTILLO PAGUAY
RUC: 0401138524001
Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA
Teléfono: 062601850
Obligado a contabilidad: no

Cliente: BLANCA LASTENIA CARAGULLA
CEDULA: 1001798626
Dirección: GENERAL ENRIQUEZ Y ELOY ALFARO
Celular: 0997706731
Email: tambagaa@hotmail.com

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA 12%	Total
-		POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	1	141.60	0.00	16.99	158.59

Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA PROTOCOLO: P03747
NÚMERO DE LIBRO: 20151001002P03747 Temporal: 7584

Subtotal: 141.60
Descuento: 0.00
IVA 12%: 16.99
Total: 158.59

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/20/285784>
Contáctenos en 1800 850 850. <http://www.hermes.ec>



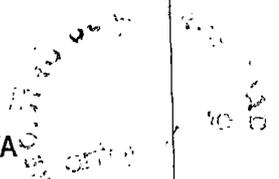
GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESIÓN EFECTIVA,
bajo la partida Número 127, en el: REGISTRO DE POSESION EFECTIVA, tomo 1,
repertorio(s)-1798.

Matrículas asignadas.-
Clave Catastral.-
jueves, 28 de agosto del 2015, 16:22:11

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA



RESPONSABLES: VACA JADYRA.

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext.130
Fax: 062 907 646
www.antonioante.gob.ec
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de
la Propiedad
Antonio Ante